

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS**

**145**

*Informe técnico/ propuesta y Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears de 19 de agosto de 2015 por la que se declara la caducidad y el archivo de los expedientes presentados por las personas que se relacionan en el anexo 1*

#### **Hechos**

1. Con fecha 12 de mayo de 2015 se publicó (*BOIB núm 71*) la notificación de solicitudes de requerimientos de documentación motivados por la retrocesión de los pagos de la solicitud de ayuda de transporte, discapacidad y/o conciliación. En dicha notificación se advirtió que si no se presentaba la documentación en un plazo de tres meses se dictaría la resolución de caducidad y el archivo del procedimiento.

2. El plazo de tres meses, antes mencionado, ha finalizado sin que los interesados que se relacionan en el anexo 1 hayan presentado la documentación requerida.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Los apartados g) e i) del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (*BOIB núm. 77, de 23 de mayo*), disponen que es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos de servicios, así como ceder ayudas y subvenciones.

2. El artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que: "Los trámites que tienen que formalizar las personas interesadas se tienen que llevar a cabo en el plazo de diez días desde la notificación del acto correspondiente, a no ser que la norma correspondiente fije un plazo diferente. [...] Las personas interesadas que no cumplan lo que disponen los apartados anteriores pueden perder el derecho al trámite correspondiente; no obstante, se tiene que admitir la actuación de la persona interesada y tiene que producir los efectos legales si se realiza antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la cual se considere transcurrido el plazo."

3. El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento se paralice por causa que sea imputable a ésta, la Administración tiene que advertirle que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose a la persona interesada. Contra la resolución que declare la caducidad, son procedentes los recursos pertinentes. No se puede acordar la caducidad por la simple inactividad de la persona interesada en la formalización de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar la resolución. Esta inactividad no tiene ningún efecto más que la pérdida del derecho a este trámite.

4. El artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

#### **Conclusión**

Por lo expuesto, se informa favorablemente la declaración de caducidad del procedimiento de referencia, así como el archivo de los expedientes, al haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportaran la documentación necesaria para poder hacer el pago de la subvención concedida, sin que lo hayan aportado.

Palma, 15 de diciembre de 2015

La jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación  
Marta Casal Villena

Visto el informe de la jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación, propongo al consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, que dicte una resolución en los términos siguientes



### Propuesta de resolución

1. Declarar la caducidad del procedimiento de referencia al haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportaran la documentación necesaria para poder hacer el pago de la subvención concedida, y no la han aportado.
2. Ordenar el archivo de los expedientes relativos a las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el anexo 1.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Palma, 21 de diciembre de 2015

El director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears  
Por delegación de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2015)  
La Jefa del Departamento de Asuntos Generales  
Marta Sureda Mora

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria,**  
Presidente del SOIB

[Por delegación de competencias (*Resolución de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 111, de 23 de julio*)]  
El Director General de Empleo y Economía  
Llorenç Pou Garcias

### ANEXO 1

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Curso
43155180G	Mateo Calvo Petrus	1340/09
43156352A	Julián Ranz Riopoll	f20090513 35.3
43464936L	Lady Samantha Moreno Moreno	f20090560 21.2
45189091W	Germán Alberto Romero Peláez	F20090503 12.2
43150643K	Isabel Cladera Buades	F20090561 38.1
43476051W	Fernando Rocha Niza Edwin	F20090563 10.1/F20090563 11.1
43093449M	Cristina Segovia Gutiérrez	F20090508 7.1
45186868X	Dolores Lopeo Nchaso	f20090508 23.2
43175297L	Daniel Rubert Ferrer	f20090560 50.1
43169694m	Cristopher Fernández Ramos	F20090563 44.1
X7923361E	Ana Cecilia Ferreira	f20090561 27.2
43059982A	Antonio Cunill Perelló	F20090563 14.1
24221538P	Carmen Canalejo López	1337/09
09194237x	Joaquín Estévez Martínez	1307/09





DNI/NIE	Apellidos y nombre	Curso
42979432E	Antonio Ramírez Teruel	08/09-01
Y0487780X	Lahcen Daoudi	08/09-07
X4441682Z	Samir Bouzakri	08/09-13
43075862J	Aisa Alicia Hamad Mohamed	03/09-03
44340803T	Beïnat Saban Milikua	24/09-01
42969694J	Isabel Llobera Fernández	03/09-01
X3008245Y	Daouda Samake	04/09-05
15471447Z	Alexis Noel Heredia Tello	12/09-03
71894170B	Manuel Alfredo Riveiro Martín	12/09-04
28710757H	María Dolores Amador García	08/09-16
X8691477F	Marcela Laura Borthiry	03/09-03
41511140G	Alejandro Fernández Gómez	02/09-17
49614386M	Eliana Margarita Urrea Velasco	F20100636 48.2
41608172E	Romina Macchiavelli Visconti	F20100672 40.1
43076318D	Gloria María Marín Díez	F20100666 9.1
44372716N	Eva María Díaz García	F20100645 20.1
43098441Y	Cristina Castillo Antequera	F20100655 10.1
X7812546K	Carmen Bernarda Bellizi Galán	F20100645 20.1
X6304852T	Cristian Percy Moreno Vasquez	F20100651 67.1
43202290X	Sergio Sánchez Molina	1325/10
43195881H	Abraham Oñate Pérez	1323/10
43153795E	Eva María Martínez Sánchez	1044/10
X8158064X	Triana Gladys Valencia	336/11
30491021J	Fernando Rada Pino	1497/11
37341347L	María José Roca Mayol	1158/11
43465442L	Marcelo Esteban Albuja Sierra	1506/11
X3393896Q	Mariana de Jesús Chávez Delgado	08/09-13
43155485X	Viviana Arévalo Esteva	1265/11
38779309K	Petra Arenas Exojo	393/11
41515611J	Concepción Peña Ferrera	1081/11
45693937K	Olga Ginets Soto Soto	1669/11
44358228Z	Jaime Fuster Sojo	1463/11
X5583273N	Oxana Ozherelieva	545/11
42978078W	María Isabel Pérez López	864/11
43463424W	Natalia Ordóñez Beltrán	1017/11
X7590522Q	Valentín Panainte	1194/11
X5604239J	Adriana Romero Acosta	1366/11
47210019N	Cintia Cabrera González	1383/11





DNI/NIE	Apellidos y nombre	Curso
43202290X	Sergio Sánchez Molina	1546/11
X6728042J	Ionel Parvu	
43225807k	Juan Miguel Uribe Pérez	1348/11
05928625F	Agapito González Sánchez	
43124085M	Juan Borrás Coronado	1488/11
37339802S	Catalina Sureda Fons	228/11
Y2179460V	Abdoulaye Thiome	
43036142Z	Adela Alonso Ramón	79/12
43198146Y	Diego Rodríguez Ferrero	3633/12,657/12
41491487Q	Eulalia López Carbonell	929/12
X9691143R	Virginia Cocis	5615/12, 5618/12, 5619/12
49922714H	Maclovia Narcisa Aguilar Padilla	5476/12, 5477/12, 5478/12
41739637L	José Massanet Calafat	5/12
31644481T	José Ignacio Gómez Palomeque	3778/12
30982955T	Ursula García Casado	5721/12
X8550899M	John Edward Rodríguez Fory	5615/12
47255364R	César Vega Pérez	5939/12
43197260V	Andrés Díaz Becerra	82/12
43196117r	Jaume Tarancón Garces	101/12
43198146Y	Diego Rodríguez Ferrero	6576/12
X5794951D	Daniela Roca Chávez	37/12
X3144102W	Frank Ernesto Fernández Romero	6809/12
43151716J	Diego Pablo Ghellar Ripoll	574/12, 579/12
41571701Y	Francisca Navarro Alfaro	749/12, 750/12, 751/12, 752/12
49868093E	Erika Alejandra Garibotti González	658/12, 659/12, 660/12, 661/12, 662/12
46683039P	Sira Paola Sánchez Delgado	3641/13
X2975762E	Abdellah Radi Ben	323/13
74855488X	José Manuel Vázquez Derssa	3640/13
54119871C	Gianmario Di Gregorio Godoy	3471/13
47840148X	Jonatan Ruíz Hernández	354/13
X6387628E	Gisela Astrid Papadopoulos	229/13, 230/13
X4696774J	Irina Antonova	1580/13
X9721995X	Ketty Antonia Saltos Zambrano	318/13, 322/13
47856995K	Juan Antonio Gabarri Navarro	4418/12, 4419/12, 4420/12
49481095E	Imelda Elva Bautista Rivera	331/11
44395267T	María Luisa Lorenzo	1258/10

